

RESOLUCIÓN No. 10.39.063 DE 2026
(Enero 28)

Por la cual se adopta el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., para la vigencia 2026

EL GERENTE DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Sanatorio de Agua de Dios, es una Empresa Social del Estado, de naturaleza pública, descentralizada del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, cuyo objeto es prestar el servicio de salud a los enfermos de Hansen en todo el territorio Nacional, y a la comunidad en general.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 1474 de 2011 adopta medidas orientadas a prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción y a fortalecer la gestión pública.

Que la Ley 1712 de 2014 garantiza el derecho fundamental de acceso a la información pública y promueve la transparencia y la rendición de cuentas por parte de las entidades del Estado.

Que la Ley 2195 de 2022 fortalece los mecanismos de prevención de la corrupción mediante la adopción de programas de transparencia y ética pública en las entidades públicas.

Que el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., en cumplimiento de la normatividad vigente y de los lineamientos del MIPG, formuló el Plan de Ética y Transparencia Pública para la vigencia 2026, orientado a fortalecer la integridad institucional, la transparencia, la participación ciudadana, el acceso a la información pública y la gestión de los riesgos de corrupción.

Que según Decreto 612 de 2018 de Abril 4 *"Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado"*, estableció que el Plan de Ética y Transparencia Pública hace parte de la integración de los planes institucionales y debe publicarse en la página web, según **ARTÍCULO 1. Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función**

RESOLUCIÓN No. 10.39.063 DE 2026
(Enero 28)

Por la cual se adopta el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., para la vigencia 2026

Pública, los siguientes artículos: "2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario adoptar y aprobar el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. para la vigencia 2026, el cual fue socializado y aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño llevado a cabo el día 20 de enero de 2026 el cual se encuentra soportado mediante acta No. 001 de 2026.

Que, en mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

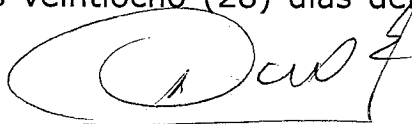
ARTICULO 1º. Aprobar y adoptar el **PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA** para la vigencia 2026, para el Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado el cual forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º. Para el cabal cumplimiento y el desarrollo del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información los líderes de proceso son los responsables de las acciones para el logro de los indicadores; quienes contarán con el apoyo y colaboración permanente de todas las áreas y funcionarios del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Agua de Dios, a los veintiocho (28) días del mes de Enero de dos mil veintiséis (2026).



ANTONIO RUIZ FLOREZ
GERENTE

Proyectó: César Mauricio Ubaque Téllez – Coordinador GIT Planeación, Gestión Documental y Tic's
Revisó: Luis Jerónimo Pérez Pérez – Asesor Jurídico

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-040 V1	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		DE-PG-001	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	20/01/2026
Página 1 de 25			

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

ELABORADO POR:

CESAR MAURICIO UBAQUE TELLEZ

SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

MACROPROCESO GESTION ESTRATEGICA

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

2026

FECHA DE APROBACIÓN: 20/01/2026

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-040 V1	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		DE-PG-001	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	20/01/2026
		Página 2 de 25	

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN.....	4
2 MARCO NORMATIVO	4
3 CONTEXTO ESTRATÉGICO	6
4 MISIÓN	6
5 VISIÓN	6
6 GENERALIDADES DEL PTEP	7
7 COMPONENTES DEL PROGRAMA.....	7
7.1 COMPONENTE TRANSVERSAL	7
7.1.1 DECLARACIÓN.....	8
7.1.2 OBJETIVOS	9
7.1.3 ALCANCE.....	10
7.1.4 PLANEACION ESTRATEGICA DE LA IMPLEMENTACIÓN	10
7.1.5 ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	14
7.1.6 REPORTES	16
7.1.7 FORMACIÓN.....	16
7.1.8 COMUNICACIÓN	16
7.1.9 AUDITORÍA Y MEJORA	17
7.2 COMPONENTE PROGRAMÁTICO.....	17
7.2.1 COMPONENTE GESTION DE RIESGOS.....	18
7.2.2 COMPONENTE REDES INTERNAS Y EXTERNAS	19

FECHA DE APROBACIÓN: 20/01/2026

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-040 V1	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		DE-PG-001	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	20/01/2026
Página 3 de 25			

7.2.3	MODELO DEL ESTADO ABIERTO	20
7.2.4	COMPONENTE INICIATIVAS ADICIONALES	24
8	PLAN DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	24
9	ANEXOS	24
10	REFERENCIAS.....	24
11	APROBACIÓN	25
12	CONTROL DE CAMBIOS	25

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-040 V1	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		DE-PG-001	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	20/01/2026
		Página 4 de 25	

1 INTRODUCCIÓN

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. orienta su gestión bajo los principios de legalidad, integridad y transparencia, garantizando que sus actuaciones se desarrollen conforme a la normatividad vigente y al interés general. Este compromiso busca fortalecer la confianza ciudadana y prevenir prácticas que afectan la correcta administración de los recursos públicos.

La corrupción representa un riesgo que debilita la gestión institucional, limita el acceso equitativo a los servicios y afecta la garantía de los derechos fundamentales. En respuesta a este desafío, el Estado colombiano ha establecido lineamientos para promover la ética pública, la cultura de la legalidad y la rendición de cuentas, entre los cuales se destaca el Decreto 1122 de 2024, que reglamenta la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

En concordancia con este marco normativo, el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. implementa acciones orientadas a la gestión de riesgos de corrupción, la transparencia activa, el fortalecimiento de la atención al ciudadano, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, como pilares para consolidar una administración íntegra y responsable.

2 MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia - Artículo 209: establece los principios que rigen la función administrativa, incluyendo la transparencia, la moralidad, la eficacia y la participación ciudadana.

Artículo 23 y 74: garantizan el derecho de acceso a la información pública y el control ciudadano sobre la gestión pública.

- Ley 2195 de 2022: por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-040 V1	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		DE-PG-001	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	20/01/2026
		Página 5 de 25	

- Ley 2016 de 2020: por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2013 de 2019: por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
- Ley 1712 de 2014: modificada por la Ley 2195 del 2022, reglamentada por el Decreto 103 de 2015: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011: modificada por la Ley 2195 del 2022: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1122 de 2024: por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.
- Decreto 1499 de 2017 - Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG: establece el marco de referencia para la gestión pública en Colombia. En su Dimensión de Control Interno, promueve la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública como una acción clave para fortalecer la integridad institucional.
- Circular No. CIR25-00000026: régimen de transición a los Programas de Transparencia y Ética Pública – PTEP.
- Lineamientos técnicos de la Secretaría de Transparencia (Presidencia de la República) - Anexo técnico para la formulación de la estrategia de transparencia y ética pública (2024): establece orientaciones metodológicas y operativas para el diseño e implementación del programa en las entidades públicas.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-040 V1	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		DE-PG-001	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	20/01/2026
Página 6 de 25			

3 CONTEXTO ESTRATÉGICO

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. se articula de manera integral con su plataforma estratégica institucional, a partir de la definición de acciones orientadas a fortalecer la aplicación de los principios y valores que sustentan su misión y visión. Estas acciones buscan consolidar una gestión basada en la integridad, la legalidad y la transparencia, como ejes fundamentales del ejercicio de la función pública en la entidad.

En este contexto, la plataforma estratégica del Sanatorio constituye el referente sobre el cual se estructura, implementa y evalúa el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), asegurando la coherencia entre los objetivos institucionales y las medidas orientadas a la prevención de riesgos, el fortalecimiento de la confianza ciudadana y la generación de valor público.

4 MISIÓN

El Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado, es una entidad pública del nivel central del Gobierno Nacional, que presta atención integral al paciente Hansen y brinda servicios de salud de baja complejidad, con calidad, humanización, seguridad del paciente y sostenibilidad, contribuyendo la gestión del conocimiento, enfocado en la asistencia especial en Hansen, la preservación de la memoria histórica de la enfermedad y la atención primaria en salud, identificando e interviniendo las comorbilidades asociadas en la población atendida y caracterizada, para disminuir la incidencia de la enfermedad, promoviendo el fortalecimiento y mantenimiento de hábitos y estilos de vida saludables para el individuo, la familia y la comunidad.

5 VISIÓN

Para el 2031 el Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado será una entidad con estándares superiores de calidad en salud reconocida por los pacientes con enfermedad de Hansen, habitantes del territorio nacional y los actores del sistema de

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-040 V1	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		DE-PG-001	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	20/01/2026
		Página 7 de 25	

salud, por ser líder en el diagnóstico, seguimiento y tratamiento de la enfermedad de Hansen, que gestiona el conocimiento científico y se compromete con la humanización, autocontrol, calidad y seguridad en la atención de servicios de salud basado en atención primaria con énfasis en los pacientes de los programas de Hansen.

6 GENERALIDADES DEL PTEP

Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) consiste en el conjunto de estrategias y acciones que el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. define e implementa para fomentar una cultura de legalidad dentro de la institución y para identificar, evaluar, controlar y dar seguimiento a los riesgos de corrupción que puedan presentarse en el desarrollo de su labor misional.

A través del PTEP, la entidad establece acciones estratégicas orientadas a fortalecer la integridad institucional, promover la transparencia en todos sus procesos, garantizar el acceso a la información pública y consolidar una cultura de ética y legalidad. Estas acciones se desarrollan en el marco de la normativa vigente sobre transparencia, gobierno abierto, gestión de riesgos de corrupción, prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, entre otros aspectos relacionados.

Conforme a lo establecido en el Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico, el PTEP se estructura en dos componentes principales: transversal y programático. Cada componente se ejecuta mediante un conjunto de acciones apoyadas en herramientas e instrumentos específicos, que facilitan su implementación, seguimiento y evaluación dentro de la entidad.

7 COMPONENTES DEL PROGRAMA

7.1 COMPONENTE TRANSVERSAL

De acuerdo con lo señalado en el anexo técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública, el componente transversal agrupa las acciones que permiten integrar el PTEP en los procesos internos y en la cultura organizacional del Sanatorio de Agua de Dios

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-040 V1	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		DE-PG-001	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	20/01/2026
		Página 8 de 25	

E.S.E. Este componente incluye un conjunto de acciones específicas que se describen a continuación. Es importante destacar que el componente transversal y el componente programático se complementan entre sí, y su ejecución coordinada fortalece un enfoque integral de ética, transparencia e integridad institucional.

7.1.1 DECLARACIÓN

En cumplimiento del Decreto 1122 de 2024 y en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Alta Dirección del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. adopta formalmente el PTEP como un instrumento estratégico para Fomentar una gestión institucional ética, íntegra y transparente, que prevenga riesgos de corrupción y asegure la eficiencia y responsabilidad en la prestación de servicios, siempre orientada al bienestar de los pacientes.

Dado que la misión del Sanatorio se centra en la atención integral al paciente Hansen, la prestación de servicios de salud de baja complejidad y la preservación de la memoria histórica de la enfermedad, la integridad y la ética son principios esenciales para garantizar servicios seguros, humanizados y de calidad, así como para fortalecer la confianza de la población en la institución.

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E asume la responsabilidad de:

- Incorporar el PTEP en todos los procesos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación institucional, asegurando la mejora continua.
- Fomentar la transparencia activa, la participación ciudadana y el acceso a la información, asegurando que los pacientes y la comunidad tengan claridad sobre los servicios y la gestión del Sanatorio.
- Identificar y gestionar riesgos que puedan afectar la integridad institucional o la calidad de los servicios, implementando acciones preventivas y correctivas que garanticen eficiencia, confianza y legalidad.

Con esta declaración, el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. reafirma su compromiso con la transparencia, la lucha contra la corrupción y la promoción de una gestión

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-040 V1	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		DE-PG-001	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	20/01/2026
		Página 9 de 25	

abierta y ética, consolidando su papel como entidad pública que protege los intereses de la población y responde con legitimidad a las expectativas ciudadanas.

7.1.2 OBJETIVOS

7.1.2.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la capacidad institucional mediante la prevención y gestión de riesgos relacionados con la corrupción, el lavado de activos y la falta de debida diligencia, promoviendo canales seguros para denuncias y fortaleciendo la integridad de los procesos. Además, se busca mejorar la transparencia, el acceso a la información y el uso de datos abiertos, fomentar la participación ciudadana, optimizar la rendición de cuentas, facilitar el acceso a trámites y servicios, e incorporar procesos innovadores que contribuyan a una gestión pública eficiente y ética.

7.1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y gestionar riesgos de corrupción y actos que afecten la integridad, mediante la implementación de controles internos y mecanismos de debida diligencia en todos los procesos institucionales.
- Fortalecer los canales de denuncia internos y externos, garantizando confidencialidad, seguridad y eficacia, para promover una cultura de reporte seguro y transparente.
- Optimizar la transparencia y el acceso a la información pública, mediante la publicación proactiva de datos abiertos y el uso de herramientas que faciliten la comprensión de la información para la ciudadanía.
- Fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas, involucrando activamente a la comunidad en la evaluación y seguimiento de la gestión institucional.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-040 V1	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		DE-PG-001	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	20/01/2026
		Página 10 de 25	

- Mejorar la calidad y eficiencia de los trámites y servicios, incorporando innovación, buenas prácticas y herramientas digitales que faciliten la atención al usuario.
- Promover la cultura de integridad y ética pública, fortaleciendo la formación y sensibilización de servidores, contratistas y demás actores institucionales en valores de legalidad y transparencia.

7.1.3 ALCANCE

El presente programa aplica a todos los servidores públicos y contratistas del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., así como a la ciudadanía, organizaciones sociales, entes de control y demás grupos de interés que participen o contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales. Su implementación busca integrar principios éticos, fortalecer la transparencia, prevenir riesgos de corrupción y garantizar el acceso a la información pública.

Este documento establece la metodología que orienta la planeación, diseño, formulación e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), en coherencia con los lineamientos institucionales del Sanatorio y con lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2024, asegurando un enfoque integral que respalde la gestión ética y responsable de la entidad.

7.1.4 PLANEACION ESTRATEGICA DE LA IMPLEMENTACIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. busca fortalecer la integridad institucional, prevenir la corrupción y garantizar la transparencia en la gestión pública. En desarrollo de este propósito, el Sanatorio estructura el PTEP de manera articulada con sus procesos internos y con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, garantizando su coherencia con los instrumentos de planeación institucional y con las políticas de buen gobierno y participación ciudadana. El programa integra acciones transversales y programáticas que involucran a las distintas dependencias de la entidad.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-040 V1	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		DE-PG-001	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	20/01/2026
		Página 11 de 25	

El PTEP se desarrolla bajo un enfoque metodológico que permite su formulación, ejecución, seguimiento y mejora continua, promoviendo la participación de los grupos de valor y de interés, y fortaleciendo los mecanismos de control y evaluación institucional. A partir de este enfoque, se definen las etapas que orientan su implementación y aseguran su adecuada articulación con las líneas de defensa establecidas en el MIPG.

Tabla No. 1. Etapas y acciones del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP

ACTIVIDAD	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE
ETAPA FORMULACIÓN		
Revisión normativa y definición de lineamientos institucionales	Realizar el estudio y análisis de la normatividad vigente relacionada con el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, con el fin de establecer criterios y lineamientos institucionales que orienten su formulación y aplicación en el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.	Oficina Asesora de Planeación
Integración del equipo técnico institucional del PTEP	Presentar a la Gerencia y a las áreas estratégicas del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. los objetivos y alcance del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, con el fin de conformar el equipo técnico responsable de su formulación. El equipo técnico coordinará las líneas temáticas, articulará a las dependencias, desarrollará las mesas de trabajo y elaborará los componentes transversal y programático del PTEP.	Oficina Asesora de Planeación

		PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA		CÓDIGO DEL FORMATO	
				GC-FO-040 V1	
				CÓDIGO DOCUMENTO	
				DE-PG-001	
				VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	20/01/2026		
		Página 12 de 25			
Construcción del componente transversal del PTEP	Diseñar el componente transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., definiendo su estructura metodológica, enfoques y lineamientos generales, de acuerdo con la normatividad y directrices aplicables.	Oficina Asesora de Planeación, talento humano, Servicio de Información y Atención al Usuario.			
Definición del componente programático mediante articulación institucional	Desarrollar mesas de trabajo con las dependencias responsables de las acciones estratégicas, con el fin de identificar, formular y acordar las actividades que conformarán el componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, así como los mecanismos para su ejecución y seguimiento. Las dependencias líderes deberán remitir a la Oficina Asesora de Planeación la validación formal de las actividades a su cargo, con el propósito de consolidar el documento final del PTEP y su respectivo componente programático.	Oficina Asesora de Planeación, talento humano, Servicio de Información y Atención al Usuario			
ETAPA CONSOLIDACIÓN					
Integración del documento del PTEP	Compilar y estructurar el documento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, incorporando los componentes transversal y programático, de acuerdo con las acciones definidas y validadas por las dependencias del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.	Oficina Asesora de Planeación			
ETAPA APROBACIÓN					
Presentación del PTEP ante el Comité Institucional de	Someter el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, en su versión consolidada, a consideración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., para su análisis y aprobación.	Oficina Asesora de Planeación y/o equipo técnico del PTEP			

		PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		CÓDIGO DEL FORMATO	
				GC-FO-040 V1	
				CÓDIGO DOCUMENTO	
				DE-PG-001	
				VERSIÓN	APROBACIÓN
01		20/01/2026			
Página 13 de 25					
Gestión y Desempeño					
Publicación y divulgación del PTEP aprobado		Publicar y divulgar el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, una vez aprobado, a través de la página web y los demás canales institucionales del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., garantizando su acceso público, difusión y consulta conforme a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.		Oficina Asesora de Planeación y TIC'S	
ETAPA EJECUCIÓN					
Implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP		Ejecutar las acciones definidas en el componente programático del PTEP, con la participación de las dependencias responsables y el acompañamiento del equipo técnico, orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción.		Dependencias responsables y/o líderes de proceso	
ETAPA SEGUIMIENTO Y MEJORA					
Seguimiento, control y evaluación del PTEP		Realizar el seguimiento periódico al desarrollo del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, con el fin de verificar el cumplimiento de las acciones, medir avances y definir acciones de mejora. La Oficina de Control Interno adelantará evaluaciones y auditorías conforme a su Plan Anual de Auditoría.		Oficina Asesora de Planeación y la oficina de Control Interno	
Ajustes y actualización del Programa		El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP podrá ser actualizado cuando se identifiquen cambios normativos, institucionales o resultados derivados de auditorías y procesos de seguimiento, garantizando la trazabilidad de las versiones. El componente programático será revisado de manera anual y deberá mantenerse alineado con los instrumentos de		Oficina Asesora de Planeación Equipo técnico del PTEP Dependencias responsables	

FECHA DE APROBACIÓN: 20/01/2026

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-040 V1	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		DE-PG-001	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	20/01/2026
		Página 14 de 25	
	planeación institucional y lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018.		

7.1.5 ROLES Y RESPONSABILIDADES

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), se asignan responsables para la supervisión, monitoreo y gestión del programa. Este enfoque permite delimitar funciones y garantizar un control coordinado, fortaleciendo la articulación entre las dependencias encargadas del diseño, ejecución y seguimiento del PTEP.

Tabla No. 2. Roles y responsabilidades en la implementación del PTEP

RESPONSABLE	ACTIVIDAD/RESPONSABILIDAD
Alta Dirección y Comité Institucional de Gestión y Desempeño	- Definir y aprobar políticas, objetivos y estrategias relacionadas con el PTEP. - Garantizar la asignación de recursos humanos, financieros y tecnológicos para la implementación del programa. - Revisar periódicamente los informes de seguimiento y tomar decisiones estratégicas basadas en ellos. - Promover la cultura de transparencia y ética pública dentro de la entidad. - Evaluar y aprobar los planes de acción propuestos por los responsables de los procesos.
Líderes de proceso y equipos de trabajo	- Monitorear periódicamente el cumplimiento de las actividades asignadas dentro del PTEP. - Identificar riesgos operativos, administrativos o éticos que puedan afectar la gestión del programa.



**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ETICA PUBLICA**

CÓDIGO DEL FORMATO

GC-FO-040 V1

CÓDIGO DOCUMENTO

DE-PG-001

VERSIÓN

01

APROBACIÓN

20/01/2026

Página 15 de 25

	• Implementar controles internos y medidas correctivas cuando se identifiquen desviaciones. • Capacitar y sensibilizar a su equipo sobre los principios de ética, integridad y transparencia. • Reportar avances a la Oficina de Control Interno. • Proponer mejoras continuas para optimizar procesos y reducir riesgos de corrupción.
Oficina de Planeación y equipo técnico del PTEP	• Coordinar la planificación, ejecución y seguimiento del PTEP. • Asesorar a los responsables de los procesos sobre metodologías de gestión de riesgos y control interno. • Revisar la implementación de acciones correctivas y ajustes sugeridos por Control Interno. • Diseñar herramientas y formatos que faciliten la recopilación y seguimiento de información del PTEP.
Oficina de Control Interno	• Evaluar la efectividad de las acciones implementadas dentro del PTEP. • Realizar auditorías periódicas de cumplimiento y gestión ética en los procesos. • Supervisar la correcta remisión de información por parte de los responsables de ejecución. • Detectar y analizar riesgos de corrupción o desviaciones éticas y proponer medidas correctivas. • Presentar recomendaciones al Comité Institucional para mejorar procesos y políticas. • Consolidar los hallazgos y generar informes de seguimiento para la alta dirección.

FECHA DE APROBACIÓN: 20/01/2026

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-040 V1	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		DE-PG-001	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	20/01/2026
		Página 16 de 25	

7.1.6 REPORTE

El PTEP contará con informes periódicos de seguimiento, elaborados de manera cuatrimestral por las dependencias responsables de su ejecución. Estos reportes permitirán monitorear avances, sustentar la toma de decisiones y suministrar información clave para la evaluación institucional.

La Oficina de Control Interno, se encargará de verificar el cumplimiento de las actividades del componente programático, asegurar la integridad y precisión de los datos y dar seguimiento, evaluación y retroalimentación. Los resultados servirán como insumo para la supervisión y evaluación de la Oficina de Control Interno, fortaleciendo la transparencia, efectividad del programa y la mejora continua en la gestión institucional.

7.1.7 FORMACIÓN

Para garantizar una implementación efectiva del PTEP y promover su apropiación en toda la entidad, el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E realizará jornadas de capacitación y socialización dirigidas a servidores públicos y contratistas, de acuerdo con sus responsabilidades.

La Oficina de Planeación brindará asesoría técnica continua, resolviendo dudas y acompañando los procesos operativos, integrando estas actividades en el Plan Institucional de Capacitación, lo que permitirá documentar, asegurar la trazabilidad y consolidar evidencias de la formación.

7.1.8 COMUNICACIÓN

Desde la etapa inicial, el Sanatorio pondrá a disposición del público y de los grupos de interés la propuesta del PTEP a través de su sitio web institucional, promoviendo la transparencia, la participación ciudadana y la mejora del programa mediante retroalimentación.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-040 V1	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		DE-PG-001	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	20/01/2026
		Página 17 de 25	

Una vez aprobado, el programa y su herramienta de implementación serán publicados junto con los informes de seguimiento y evaluación, cumpliendo lo establecido en la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información pública. La estrategia de divulgación será coordinada por el equipo de comunicaciones del Sanatorio, buscando facilitar el acceso a la información, promover la apropiación interna y externa del PTEP e incentivar la participación ciudadana mediante canales oficiales.

7.1.9 AUDITORÍA Y MEJORA

La Oficina de Control Interno será responsable de la supervisión, evaluación y auditoría del PTEP, siguiendo la programación del Plan Anual de Auditoría y criterios técnicos que permitan verificar la efectividad de las acciones implementadas.

Los resultados de estas evaluaciones se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, que analizará los hallazgos, propondrá acciones correctivas y fortalecerá los mecanismos de gestión institucional relacionados con transparencia, integridad y prevención de riesgos.

7.2 COMPONENTE PROGRAMÁTICO

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Sanatorio de Agua de Dios busca fortalecer la legalidad, integridad y transparencia en todas sus actividades, asegurando la identificación y gestión de riesgos de corrupción en el desarrollo de sus funciones. Este programa se enfoca en garantizar servicios públicos de calidad, proteger el bienestar de los pacientes y promover la confianza ciudadana.

El PTEP se articula con la Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción, el Plan de Servicio a la Ciudadanía y la Estrategia de Participación y Rendición de Cuentas, siguiendo los lineamientos del Decreto 1122 de 2024 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), consolidando un enfoque integral de transparencia, ética y control en la gestión institucional.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-040 V1	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		DE-PG-001	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	20/01/2026
Página 18 de 25			

7.2.1 COMPONENTE GESTION DE RIESGOS

 SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E COMPONENTE 1. GESTION DE RIESGOS							
1. GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD				METAS 2026			
ACCIÓN ESTRATEGICA	Actividades	Producto a generar	Responsable	I CUATRIMESTRE	II CUATRIMESTRE	III CUATRIMESTRE	
RIESGOS DE CORRUPCIÓN	1.1	Revisar y actualizar la Política de Administración del Riesgo de corrupción de acuerdo con la nueva Guía	Política de Administración de Riesgos actualizada	Coordinación GIT Planeación, Gestión Documental y TIC 'S	1	0	0
	1.2	Identificar riesgos de corrupción por parte de las diferentes áreas de la entidad	Riesgos de corrupción identificados	Coordinación GIT Planeación, Gestión Documental y TIC 'S	1	0	0
	1.3	Presentar el mapa de riesgos de corrupción para revisión y aprobación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Matriz de riesgos de corrupción presentada y aprobada	Coordinación GIT Planeación, Gestión Documental y TIC 'S	1	0	0
	1.4	Socializar y publicar el mapa de riesgo de corrupción en la página web y a través del correo electrónico institucional.	Mapa de riesgos de corrupción socializado y publicado	Coordinación GIT Planeación, Gestión Documental y TIC 'S	1	0	0
	1.5	Capacitar y asesorar a las dependencias en el reporte adecuado de los riesgos de corrupción identificados	Listados de asistencia a la capacitación	Coordinación GIT Planeación, Gestión Documental y TIC 'S	1	0	0
	1.6	Realizar el monitoreo trimestralmente de los riesgos de corrupción frente a su materialización y/o desviaciones en la ejecución de los controles.	Reportes de monitoreo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño del seguimiento al mapa de riesgos de corrupción	Coordinadores Grupos Internos de Trabajo y Responsables de procesos	1	1	1
	1.7	Consolidar reportes de monitoreo y reportar al responsable de control interno.	Reporte de monitoreo consolidado del seguimiento al mapa de riesgos de corrupción	Coordinación GIT Planeación, Gestión Documental y TIC 'S	1	1	1
	1.8	Realizar seguimiento a los Mapas de Riesgos de Corrupción	Informes (3) de seguimiento a los Mapas de Riesgos de Corrupción publicados	Control Interno	1	1	1
2. CANALES DE DENUNCIA							
CANALES DE DENUNCIA	2.1	Identificar los canales de denuncia	Elaboración del Manual de los canales de denuncia	Atención al Usuario	1	0	0
	2.2	Presentar el Manual para revisión y aprobación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Socialización y aprobación del Manual de canales de Denuncia	Atención al Usuario	1	0	0
	2.3	Publicar y socializar el manual de canales de denuncia	Publicación del manual	Atención al Usuario	0	1	0
	2.4	Realizar informes de monitoreo y seguimiento a los reportes generados de los canales de atención dispuestos	Informes de seguimiento a los reportes generados de los canales de atención	Control Interno	1	1	1
3. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN PARA LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - LAFT/FPADM							
GESTIÓN DE RIESGOS DE LAFT/FPADM	3.1	Revisar y actualizar la política institucional de administración de riesgos, conforme a las directrices del DAFP, en lo relacionado con la gestión de riesgos LAFT/FPADM	Política institucional de administración de riesgos actualizada	Coordinación GIT Planeación, Gestión Documental y TIC 'S	1	0	0
	3.2	Capacitar a los funcionarios y contratistas de la entidad involucrados en la gestión de riesgos LAFT FPADM para el manejo de los conceptos e instrumentos	Evidencias de la capacitación y resultados de la evaluación aplicada	Coordinación administrativa	1	0	0

FECHA DE APROBACIÓN: 20/01/2026

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-040 V1	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		DE-PG-001	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	20/01/2026
Página 19 de 25			

7.2.2 COMPONENTE REDES INTERNAS Y EXTERNAS

SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E							
COMPONENTE 2. REDES INTERNAS Y EXTERNAS							
1. REDES INTERNAS					META 2026		
ACCIÓN ESTRATEGICA	Actividades		Producto a generar	Responsable	I CUATRIMESTRE	II CUATRIMESTRE	III CUATRIMESTRE
REDES INTERNAS	1.1	Actualizar la base de datos de los enlaces de PQRSDF	Base de datos actualizada	Coordinación GIT Planeación, Gestión Documental y TIC 'S	1	0	0
	1.2	Socialización interna del Programa de Transparencia y Ética Pública	Presentaciones, registros de asistencia	Coordinación GIT Planeación, Gestión Documental y TIC 'S	1	0	0
	1.3	Sensibilización sobre valores éticos y corresponsabilidad institucional	Registros de asistencia	Coordinación GIT Planeación, Gestión Documental y TIC 'S Talento Humano Atención al usuario	0	0	1
	1.4	Realizar capacitaciones sobre temas relacionados con el servicio al ciudadano	Actividades y Capacitaciones	Atención al Usuario	0	1	0
2. REDES EXTERNAS							
REDES EXTERNAS	2.1	Participación en espacios académicos y técnicos sobre ética pública	Certificados o registros de asistencia	Control Interno	0	0	1
	2.2	Fortalecimiento de la rendición de cuentas institucional	Informes y divulgación	Control Interno y Atención al Usuario	0	1	0
	2.3	Difusión del canal de denuncias a la ciudadanía	Publicaciones externas	Atención al Usuario	1	0	0

FECHA DE APROBACIÓN: 20/01/2026

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-040 V1	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		DE-PG-001	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	20/01/2026
Página 20 de 25			

7.2.3 MODELO DEL ESTADO ABIERTO

 SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E COMPONENTE 3. MODELO DEL ESTADO ABIERTO						
1. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA				METAS 2026		
ACCIÓN ESTRATÉGICA	Actividades	Producto a generar	Responsable	I CUATRIMESTRE	II CUATRIMESTRE	III CUATRIMESTRE
TRANSPARENCIA ACTIVA	1.1 Revisar y actualizar la información de canales de atención y peticiones en la pagina web, en atención al decreto 1519 de 2020 y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Información de trámites actualizado en el menú de atención y servicio a la ciudadanía en la pagina web	Coordinación GIT Planeación, Gestión Documental y TIC 'S	1	0	0
	1.2 Actualizar y publicar la Política General de Seguridad de la información del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E, conforme a los lineamientos normativos vigentes	Política general de seguridad de la información actualizada y publicada en la página web	Coordinación GIT Planeación, Gestión Documental y TIC 'S	1	0	0
	1.3 Actualizar y publicar el Plan Estratégico de Tecnologías de la información y las comunicaciones (PETI)	Plan Estratégico de Tecnologías de la información y las comunicaciones (PETI) actualizado y publicado	Coordinación GIT Planeación, Gestión Documental y TIC 'S	1	0	0
	1.4 Actualizar y publicar la política de Prevención del Daño antijurídico en el menú de "Transparencia" de la página web	Política de Prevención del Daño antijurídico publicado en el menú de "Transparencia" de la página web	Coordinación GIT Planeación, Gestión Documental y TIC 'S Asesor jurídico	1	0	0
	1.5 Actualizar la Matriz de diagnostico de la implementación de la Ley 1712 de 2014, establecida por la Procuraduría General de la Nación	Matriz de diagnostico de la ley 1712 de 2014	Coordinación GIT Planeación, Gestión Documental y TIC 'S Asesor jurídico	0	0	1
	1.6 Publicar en la página web los Informes de Seguimiento PQRS	Informes de seguimiento PQRS	Coordinación GIT Planeación, Gestión Documental y TIC 'S	1	1	1

FECHA DE APROBACIÓN: 20/01/2026



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA

CÓDIGO DEL FORMATO

GC-FO-040 V1

CÓDIGO DOCUMENTO

DE-PG-001

VERSIÓN

APROBACIÓN

01

20/01/2026

Página 21 de 25

2. INTEGRIDAD PÚBLICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD					METAS 2026		
ACCIÓN ESTRATEGICA	Actividades		Producto a generar	Responsable	I CUATRIMESTRE	II CUATRIMESTRE	III CUATRIMESTRE
INTEGRIDAD	2.1	Realizar la caracterización de grupos de valor	Caracterización de grupos de valor actualizada.	Responsable del Servicio de Información y Atención al Usuario	1	0	0
	2.2	Continuar con las capacitaciones de Lenguaje Claro al personal que se encuentra de cara al ciudadano.	Capacitaciones de los procedimientos para el adecuado servicio al ciudadano.	Responsable del Servicio de Información y Atención al Usuario	0	1	0
	2.3	Continuar con la capacitación que fortalezca las habilidades para la humanización en la atención.	Capacitaciones en habilidades en humanización del servicio	Responsable del Servicio de Información y Atención al Usuario	0	0	1
	2.4	Realizar una capacitación al personal que se encuentra de cara al ciudadano con todo lo relacionado con Enfoque Diferencial.	Capacitación para el fortalecimiento de habilidades en la atención a personas con enfoque diferencial.	Responsable del Servicio de Información y Atención al Usuario	0	1	1
	2.5	Realizar informes de la operación en los canales de atención del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. (Presencial, Telefónico y Virtual) donde se establecen las acciones de mejora correspondientes).	Realizar 2 informes de la operación de los canales de atención durante la vigencia.	Responsable del Servicio de Información y Atención al Usuario	1	0	1
	2.6	Realizar encuestas de percepción de los usuarios frente a diferentes	Informes de encuestas de percepción con recomendaciones para la	Responsable del Servicio de Información y	0	1	0
	2.7	Elaborar el Plan de Acción Conflicto de Intereses	(1) Documento Institucional	Coordinación GIT Talento Humano	1	0	0
	2.8	Desarrollar la Actividades Plan de Acción Conflicto de Intereses	Evidencias de las actividades realizadas	Coordinación GIT Talento Humano	0	1	0
	2.9	Realizar el seguimiento y control a la implementación de las estrategias de gestión de conflicto de intereses formuladas en la planeación institucional	(2) Reportes del seguimiento	Control Interno	0	1	1
	2.10	Elaborar el Plan de Acción Código de Integridad	(1) Documento Institucional	Coordinación GIT Talento Humano	0	1	0
	2.11	Desarrollar la Actividades Plan de Acción Código de Integridad	Evidencias de las actividades realizadas	Coordinación GIT Talento Humano	0	0	1
	2.12	Realizar el seguimiento y control a la implementación de las estrategias Código de Integridad	(2) Reportes del seguimiento	Control Interno	0	1	1
	2.13	Elaborar Plan de Acción Lenguaje Claro	(1) Documento Institucional	Responsable del Servicio de Información y Atención al Usuario	0	1	0
	2.14	Desarrollar la Actividades Plan de Lenguaje Claro	Evidencias de las actividades realizadas	Responsable del Servicio de Información y Atención al Usuario	0	1	0
	2.15	Realizar el seguimiento y control a la implementación de las estrategias de Lenguaje Claro	(2) Reportes del seguimiento	Control Interno	0	1	1

FECHA DE APROBACIÓN: 20/01/2026



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA

CÓDIGO DEL FORMATO

GC-FO-040 V1

CÓDIGO DOCUMENTO

DE-PG-001

VERSIÓN **APROBACIÓN**

01

20/01/2026

Página 22 de 25

3. DIALOGO Y CORRESPONSABILIDAD				METAS 2026		
ACCIÓN ESTRATEGICA	Actividades	Producto a generar	Responsable	I CUATRIMESTRE	II CUATRIMESTRE	III CUATRIMESTRE
RENDICIÓN DE CUENTAS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3.1 Conformar y capacitar un equipo de trabajo que lidere el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de rendición de cuentas (involucrando direcciones misionales y dependencias de apoyo)	para la generación y producción de información que incluya: 1. Gestión y producción de información institucional asociada a los Planes Estratégicos, Planes Operativos 2. Lenguaje Claro	Coordinadores GIT y Responsables de Área	1	0	0
	3.2 Priorizar los temas de interés que los grupos de valor tienen sobre la gestión de las metas del plan institucional, para priorizar la información que se producirá de manera permanente. Lo anterior, a partir de los resultados de la caracterización o cualquier otro mecanismo.	Temas de interés de los grupos de valor que se priorizarán en los ejercicios de rendición de cuentas	Coordinadores GIT y Responsables de Área	1	0	0
	3.3 Diseñar piezas comunicativas didácticas sobre la información de rendición de Cuentas	Diseñar piezas comunicativas didácticas para dar a conocer los informes de rendición de cuentas en lenguaje claro	Coordinador GIT Planeación Responsables de Atención al Ciudadano	1	0	0
	3.4 Definir el procedimiento de adecuación, producción y divulgación de la información atendiendo a los requerimientos de cada espacio de diálogo definido en el cronograma.	Documento con roles y responsables del procedimiento de adecuación, producción y divulgación de información por cada espacio de diálogo.	Coordinador GIT Planeación	1	0	0
	3.5 Producir la información sobre la gestión Vigencia 2025 acorde a los lineamientos establecidos en la Estrategia de Rendición de cuentas	Producir la información para cada espacio de acuerdo a los temas de interés priorizados	Coordinadores GIT y Responsables de Área	1	0	0
	3.6 Realizar mesas de trabajo con los grupos de valor para establecer temas a priorizar sobre la gestión de las metas del plan institucional.	Temas de interés de los grupos de valor que se priorizarán en los ejercicios de rendición de cuentas	Coordinación GIT Planeación, Gestión Documental y TIC'S Responsable de Atención al Ciudadano	1	0	0
	3.7 Diseñar y divulgar el cronograma que identifica y define los espacios de diálogo presenciales (mesas de trabajo, reuniones), y virtuales complementarios (chat, videoconferencias, etc.), que se emplearán para rendir cuentas: 1) Sobre los temas de interés priorizados, y 2) Sobre la gestión general de la entidad.	Cronograma publicado que defina los espacios de diálogo presenciales y virtuales de rendición de cuentas (tanto generales como específicos por tema de interés priorizado). En el caso de los temas de interés priorizados asociarlo a temáticas y a grupos de valor por cada espacio.	Coordinación GIT Planeación, Gestión Documental y TIC'S Responsable de Atención al Ciudadano	1	0	0
	3.8 Realizar mesas de trabajo con los grupos de valor para presentar la estrategia de rendición de cuentas	Observaciones sobre la Estrategia y Acciones para su implementación	Coordinación GIT Planeación, Gestión Documental y TIC'S Responsable de Atención al Ciudadano	1	0	0
	3.9 Realizar mesa de trabajo con los grupos de valor e interés para socializar y evaluar los indicadores de oportunidad y eficiencia en los Servicios	Establecer acciones o planes de mejora frente a observaciones de los Grupos de Valor e intereses sobre el acceso a los servicios.	Coordinación GIT Planeación, Gestión Documental y TIC'S Responsable de Atención al Ciudadano	0	1	0
	3.10 Realizar mesas de trabajo con los grupos de valor para presentar conclusiones de la estrategia de rendición de cuentas, y definir acciones de mejoramiento frente a las solicitudes, requerimientos o propuestas.	Plan de mejoramiento rendición de Cuentas.	Coordinador GIT Planeación Responsables de Atención al Ciudadano	0	1	0

FECHA DE APROBACIÓN: 20/01/2026



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA

CÓDIGO DEL FORMATO	
GC-FO-040 V1	
CÓDIGO DOCUMENTO	
DE-PG-001	
VERSIÓN	APROBACIÓN
01	20/01/2026
Página 23 de 25	

3. DIALOGO Y CORRESPONSABILIDAD					METAS 2026		
ACCIÓN ESTRATEGICA	Actividades		Producto a generar	Responsable	I CUATRIMESTRE	II CUATRIMESTRE	III CUATRIMESTRE
RENDICIÓN DE CUENTAS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3.11	Realizar acciones de capacitación, con los grupos de valor identificados, para la preparación previa a los espacios de diálogo definidos en el cronograma de Estrategia de participación ciudadana.	Acciones de capacitación a los grupos de valor realizadas	Coordinación GIT Planeación, Gestión Documental y TIC'S Responsable de Atención al Ciudadano	0	1	0
	3.12	Definir un esquema de seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos.	Documento con procedimiento, roles y responsables del seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en los espacios de diálogo.	Coordinación GIT Planeación, Gestión Documental y TIC'S Responsable de Atención al Ciudadano	0	1	0
	3.13	Reporte de las actividades de rendición de cuentas que se realizarán en toda la entidad que como mínimo contenga: -Actividades realizadas -Grupos de valor involucrados -Temas y/o metas institucionales asociadas a las actividades realizadas de rendición de cuentas - Observaciones, propuestas y recomendaciones de los grupos de valor. - Resultado de la participación - Compromisos adquiridos de cara a la ciudadanía.	Reporte de las actividades de rendición de cuentas	Coordinación GIT Planeación, Gestión Documental y TIC'S Control Interno	0	1	0
	3.14	Producir y divulgar la información sobre el avance en los compromisos adquiridos en los espacios de diálogo y las acciones de mejoramiento en la gestión de la entidad (Planes de mejora) con base a la ruta previamente definida para desarrollar los espacios de diálogo	Producir información	Coordinación GIT Planeación, Gestión Documental y TIC'S Responsable de Atención al Ciudadano	0	1	0
	3.15	Analizar las recomendaciones realizadas a los informes de rendición de cuentas y establecer correctivos que optimicen la gestión y faciliten el cumplimiento de las metas del plan institucional.	Plan de mejoramiento que se verá reflejado en el siguiente espacio y/o en la implementación de la estrategia para la siguiente vigencia	Control Interno	0	1	0
	3.16	Elaborar y solicitar la publicación del informe de conclusiones y evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas.	Informe de conclusiones y evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas publicado	Control Interno	0	0	1
	3.17	Evaluar y verificar, por parte de la oficina de control interno, el cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas incluyendo la eficacia y pertinencia de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en el cronograma.	Informe cuatrimestral de evaluación de los resultados de implementación de la estrategia.	Control Interno	0	0	1

FECHA DE APROBACIÓN: 20/01/2026

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-040 V1	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		DE-PG-001	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	20/01/2026
Página 24 de 25			

7.2.4 COMPONENTE INICIATIVAS ADICIONALES

SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E							
COMPONENTE 4. INICIATIVAS ADICIONALES							
4. INICIATIVAS ADICIONALES				METAS 2026			
ACCIÓN ESTRATÉGICA	Actividades		Producto a generar	Responsable	I CUATRIMESTRE	II CUATRIMESTRE	III CUATRIMESTRE
TRÁMITES	4.1	Formular y hacer seguimiento del plan de racionalización de Trámites	Plan de racionalización de trámites	Responsable del Servicio de Información y Atención al Usuario	1	0	0
	4.2	Realizar reporte de estadísticas de trámites reportados a atención al usuario	Reporte de estadísticas de trámites	Responsable del Servicio de Información y Atención al Usuario	0	1	1
RELACIÓN ESTADO CIUDADANIA	4.3	Elaborar, socializar y publicar el cronograma de la estrategia de participación	Cronograma de la estrategia de participación ciudadana 2026	Responsable del Servicio de Información y Atención al Usuario	1	0	0
	4.4	Realizar seguimiento y publicar la Estrategia de Participación ciudadana 2026 en el menú de "Transparencia" de la página web	Informe de seguimiento a la Estrategia de participación ciudadana	Responsable del Servicio de Información y Atención al Usuario	1	1	1

8 PLAN DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. elaborará anualmente el componente programático de PTEP, el cual quedará registrado como documento anexo al Programa de Transparencia y Ética Pública. Este documento detallará las acciones, actividades, herramienta e instrumentos que deberán desarrollarse durante el año.

Para garantizar un seguimiento estructurado, se implementará un instrumento que permita diseñar una hoja de ruta anual, asegurando su alineación con los lineamientos técnicos definidos en el anexo del Decreto 1122 de 2024.

9 ANEXOS

- ANEXO 1_CRONOGRAMA PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA V1

10 REFERENCIAS

Anexo técnico Programa de Transparencia y Ética Pública.
<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201122%20DE%202030%20DE%20AGOSTO%20DE%202024.pdf>

FECHA DE APROBACIÓN: 20/01/2026

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-040 V1	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		DE-PG-001	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	20/01/2026
Página 25 de 25			

Decreto 1122 de 2024 - Anexo Técnico Programa de Transparencia y Ética Pública, Presidencia de la República de Colombia.

Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), (2024) Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Manual Operativo. Versión 6.

Ley 1712 de 2014. Congreso de Colombia. (2014, 6 de marzo). Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Ley 2195 de 2022. Congreso de Colombia. (2022, 18 de enero). Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

11 APROBACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	GESTIÓN DOCUMENTAL
CESAR MAURICIO UBAQUE TELLEZ Coordinador GIT Planeación, Gestión Documental y TIC'S	Cristina Olarte LAURA CRISTINA OLARTE JIMÉNEZ Responsable de Control Interno	ANTONIO RUIZ FLÓREZ Gerente	CESAR MAURICIO UBAQUE TELLEZ Coordinador GIT Planeación, Gestión Documental y TIC'S
FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
20/01/2026	20/01/2026	20/01/2026	20/01/2026

12 CONTROL DE CAMBIOS

TIPO DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE	FECHA DEL CAMBIO	VERSIÓN
CREACIÓN	Creación del documento	CESAR MAURICIO UBAQUE TELLEZ	20/01/2026	01

FECHA DE APROBACIÓN: 20/01/2026